



Resolución Directoral

N° 160 -2024 DE/ENAMM

Callao, 20 MAYO 2024

Visto el Memorandum N° 107-2024/ENAMM/ADM de fecha 09 de mayo de 2024, cursado por la Jefa de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2024 DE/ENAMM de fecha 25 de enero de 2024, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal AF-2024 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, mediante Resolución Directoral N° 159-2024 DE/ENAMM de fecha 20 de mayo de 2024, se aprobó el Cambio N° 02 al Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio presupuestal AF-2024 de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau";

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, para los procedimientos de selección de Subasta Inversa Electrónica y Adjudicación Simplificada la Entidad cuando lo considere necesario puede designar UN (1) Comité de Selección Permanente para llevar a cabo su preparación, conducción y realización correspondiente;

Que, mediante documento de visto, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita la conformación del Comité de Selección Permanente para llevar a cabo la preparación, conducción y realización de los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y de Subasta Inversa Electrónica, los mismos que se encuentran detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución;

Que, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del Artículo 10° de la Organización y Funciones de la Entidad, aprobada por Decreto Supremo N° 070 DE/SG de fecha 30 diciembre 1999, estando a lo solicitado por el Jefe de Administración y con la visación del Subdirector y del Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR UN (1) Comité de Selección Permanente para llevar a cabo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada y de Subasta Inversa Electrónica, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Capitán de Fragata	Alberto JORGE Merino	Presidente	40620985
Teniente Segundo	Yoseph CHAVEZ Valdivia	Miembro Titular 1	71653775
Teniente Segundo ADM	Fiorella LLUMPO Ávila	Miembro Titular 2	77166558

Miembros Suplentes:

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Capitán de Corbeta	Mario VASQUEZ Cacho	Miembro suplente del Presidente	43660741
Técnico 1º CHA	Abraham LEON López	Miembro suplente del Titular 1	43879043
Oficial de Mar 2º ADM	Michael HERMITAÑO Puri	Miembro suplente del Titular 2	76641759

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR los procedimientos de selección de Adjudicación Simplificada y de Subasta Inversa Electrónica, que se encuentran detallados en el anexo que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Jefe de la Oficina de Administración y los integrantes del Comité de Selección, lleven a cabo la ejecución de las formalidades, exigencias y requisitos establecidos por la norma legal vigente en Contrataciones del Estado.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR la expedición de la resolución directoral correspondiente a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, así como su distribución a la Oficina de Administración y Jefe de Abastecimiento y Servicios, además de su publicación en el Portal de Transparencia (www.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.


Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina de Mercante "Almirante Miguel Grau"
Ramiro GUERRA Rivera
00915117



PERÚ

Ministerio de Defensa

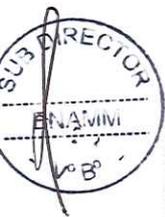
Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Anexo (1) de la RD N° 160 -2024-ENAMM
de fecha 20 MAYO 2024

PROCESO DE SELECCIÓN ENAMM – 2024

PAC	TIPO DE PROCESO	OBJETO	DESCRIPCION DEL BIEN, SERVICIO U OBRA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
08	SIE	BIEN	ADQUISICION DE POLLO SIN MENUDENCIA	O.R.
09	SIE	BIEN	SUMINISTRO DE PESCADO PERICO FRESCO EN FILETE	O.R.
10	SIE	BIEN	SUMINISTRO CARNE CERDO PARTE PIERNA SIN PIEL Y SIN HUESO	O.R.
11	SIE	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS Y ABARROTES	O.R.
12	AS	BIEN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTRO DE EMBUTIDOS, LÁCTEOS, ESPECERIAS Y OTRAS ESPECIAS	O.R.
13	AS	BIEN	ADQUISICION DE SUMINISTRO DE FRUTAS VERDURAS TUBERCULOS Y ABARROTES	O.R.



BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Av. Progreso 632 Chucuito – Callao
429-8210 anexo 241-229
www.enamm.edu.pe



